

Dimensión cuantitativa de los efectos letales de la violencia de género

Cantidad de Víctimas de Femicidios. Total País 2017

En el año 2017 en Argentina se relevaron **251** víctimas de femicidios directos, cuyas muertes violentas se investigan en causas judiciales de todo el país.

También se identificaron **22** víctimas de femicidios vinculados, vinculados por interposición en la línea de fuego y otras muertes violentas vinculadas a la violencia de género.¹

El total de víctimas letales de la violencia de género es 273.

La tasa de femicidios del país es 1, 1 cada 100 mil mujeres, al igual que en el año 2016.



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 24 jurisdicciones de la República Argentina.

Este total incluye la información oficial aportada por las 23 jurisdicciones del país más 19 femicidios que informó el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta. En esta provincia no se pudo completar el protocolo de trabajo de este Registro ya que si bien el Ministerio Público Fiscal informó la cifra de 19 femicidios, no aportó datos cualitativos sobre los

¹ Se incorporó, además de las definiciones de femicidios vinculados y vinculados por interposición en la línea de fuego, una categoría residual, denominada "otras muertes violentas vinculadas a la violencia de género" que se agregó para relevar todas aquellas muertes violentas vinculadas a un femicidio y/o contexto de violencia de género en los cuales la información disponible al momento de la carga no permite precisar si se trató de un femicidio, femicidio vinculado o vinculado por interposición en línea de fuego. Por ejemplo, el homicidio de una mujer en un contexto de violencia de género y de sus hijos sin que se pueda precisar en el caso de los niños el móvil de generar sufrimiento o que se hubieran interpuesto entre el imputado y la víctima directa de femicidio.



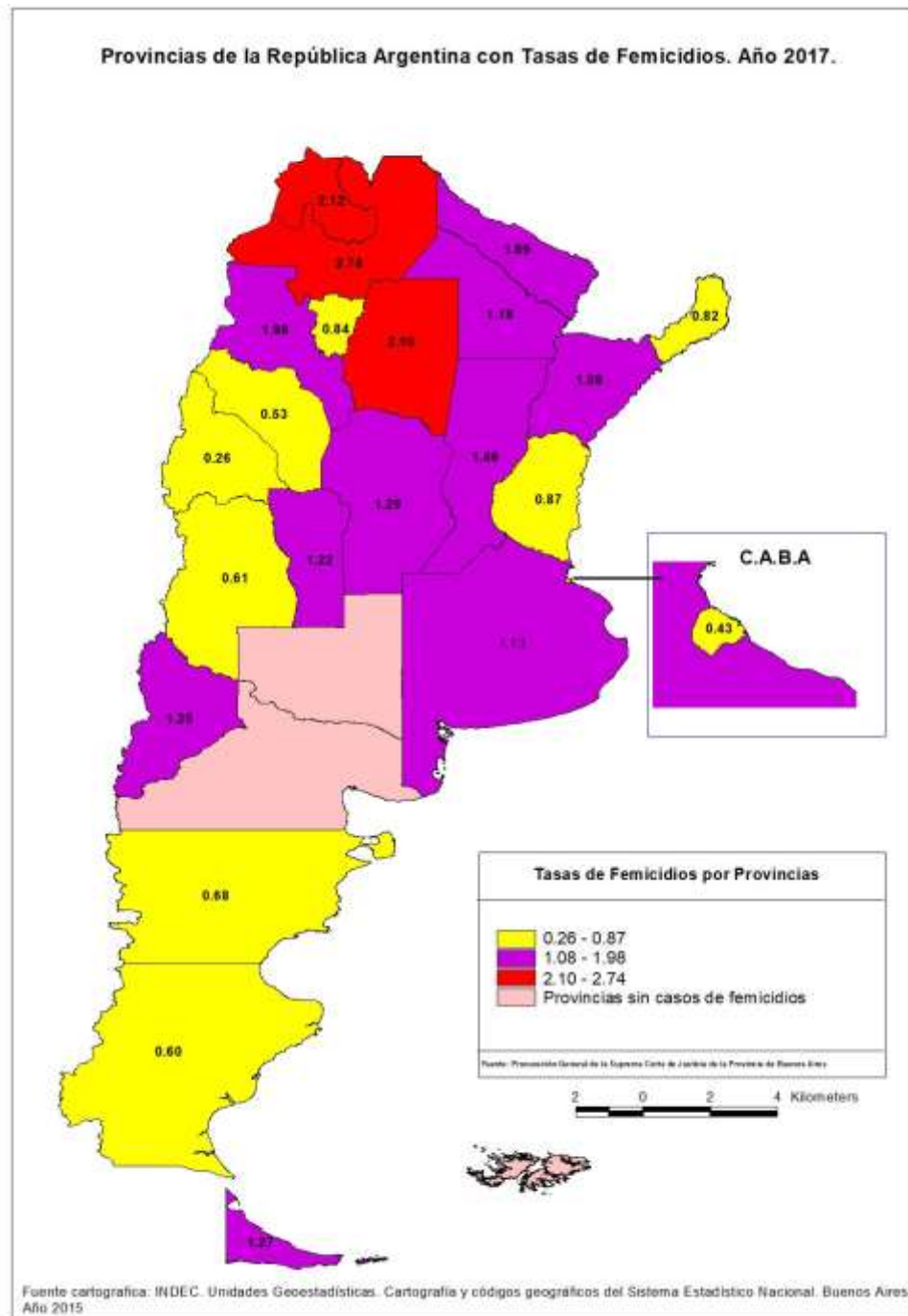
mismos. Por su parte, la Corte de Justicia detalló los datos cualitativos, pero de un número poco representativo del total de casos (11 de 19). Se tomó la cifra de 19 causas de femicidios para la conformación del total país, pero aclarando que se trata de un número mínimo ya que en una causa puede investigarse las muertes de más de una víctima.

En el siguiente mapa se representa a partir de 3 colores la desigual distribución territorial de los femicidios.

-El color rojo señala las provincias con las tasas de femicidios más elevadas, cuyas tasas oscilan entre 2,74 y 2,10 femicidios cada 100 mil mujeres).

- Con el color violeta se identifican aquellas jurisdicciones cuyas tasas oscilan entre 1,98 y 1,08 femicidio cada 100 mil mujeres.

- El color amarillo destaca las jurisdicciones cuyas tasas se ubican entre 0,87 y 0,26 femicidios cada 100 mil mujeres.



Dimensión cualitativa de los efectos letales de la violencia de género.

Para este análisis se consideraron todos los datos cargados por las y los referentes de todas las jurisdicciones del país, con excepción de la provincia de Salta. No se consideran en este análisis los datos cualitativos correspondientes a los 19 femicidios de Salta ya que la información sobre estas causas fue cargada en un porcentaje inferior al 60% por las/os

referentes de esta jurisdicción. En consecuencia, para todo el análisis cualitativo de los datos del país, se tiene en cuenta el número total de **254** víctimas de la violencia total.

Género de las Víctimas Total País 2017.

Género de las víctimas de Femicidios/femicidios directos

Género de las víctimas de Femicidios	
Mujeres	227
Mujeres trans/travestis	5
Total	232 ²

Tabla elaborada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basada en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de 23 jurisdicciones de la República Argentina, excepto la provincia de Salta

Género de las víctimas de femicidios vinculados³, vinculados por interposición en la línea de fuego⁴ y otras víctimas letales de la violencia de género

Género de las víctimas de Femicidios Vinculados	
Mujeres	11
Varones	11
Total	22

Tabla elaborada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basada en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de 23 jurisdicciones de la República Argentina, excepto la provincia de Salta

² Debe recordarse que en este total se excluyen las 19 víctimas de la provincia de Salta.

³A los fines de este Registro se entiende por **femicidio vinculado**, los homicidios cometidos contra una o varias personas (niñas, niños, adolescentes, mujeres, varones, trans, travestis), a fin de causarle sufrimiento a una mujer, mujer trans o travesti. Para ello, debe existir una desigualdad de género entre la persona sindicada como autor del hecho y la mujer, mujer trans o travesti a quien se pretende afectar.

⁴ **Se entiende por femicidio vinculado por interposición en línea de fuego**, al homicidio cometido contra una o varias personas (niña, niño, adolescente, mujer, varón, trans, travesti) que se interpone/n o intenta/n evitar un femicidio. Debe surgir en la causa que existe un contexto de desigualdad de poder en razón del género entre la persona sindicada como autor del hecho y la mujer, mujer trans o travesti a quien se pretendía agredir.

Edad de las víctimas total país

25 niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) fueron víctimas de femicidios y femicidios vinculados durante el año 2017. Con relación al total del país, más del 60 % de las víctimas tenían entre 18 y 44 años.



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado

En el 93% de los casos, los imputados/sindicados son varones conocidos por las víctimas de femicidios. La existencia de vínculos y/o situaciones de conocimiento previo entre víctimas e imputados/sindicados aporta un dato fundamental para el diseño de públicas para prevenir la violencia contra las mujeres

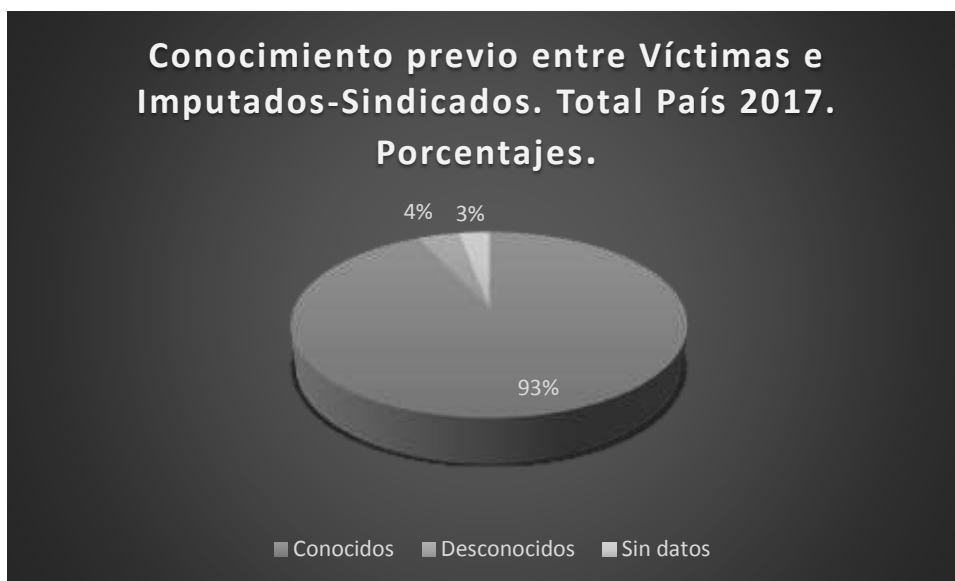


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

El 59 % de los vínculos entre las víctimas y los imputados/sindicados son parejas y ex parejas de las víctimas. Por su parte, 19 % restante son familiares. Se observa, que casi el 80% del total de los vínculos encuadra en el perfil de situaciones incluidas en lo que la legislación nacional define como “violencia doméstica” (Ley 26.485) y que requiere dispositivos de abordaje específico por los tres poderes del Estado. Sólo en el 4% de los casos no hubo ningún conocimiento previo entre víctima y sindicado/imputado. Y en un 3 % no se tiene información al respecto.



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Niñas, Niños y Adolescentes víctimas directas de Femicidios y Femicidios vinculados

25 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas directas de femicidios y de femicidios vinculados.

Cantidad de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad que se encontraban a cargo de las víctimas

Al menos 202 niñas, niños y adolescentes, menores de 18 años de edad, se encontraban a cargo del cuidado de las víctimas de femicidios. Se pudo obtener esta información únicamente con respecto a 183 de las 273 víctimas de femicidios. Por eso la cifra debe considerarse como un dato que sub-registra el número real **de víctimas colaterales de femicidio**.

Interseccionalidad y Contextos Específicos

El nuevo formulario de carga del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, releva algunos contextos específicos en que ocurren los femicidios. Si bien al tratarse de una nueva variable, no existe información suficiente en todas las jurisdicciones es importante destacar que al menos 21 femicidios incluyeron un contexto de violencia sexual.

También entre las nuevas variables se solicitó información sobre ciertas características y situaciones específicas de vulnerabilidad de las víctimas. El objetivo de este tipo de variables es identificar la existencia de grupos y/o colectivos de mujeres en especial situación de vulnerabilidad que necesiten políticas específicas para la prevención de la violencia de género. Se destaca el número de mujeres embarazadas así como de migrantes. También la existencia de 9 víctimas en situación de prostitución. 2 de las víctimas pertenecían a pueblos originarios. En la siguiente tabla se presentan los resultados que deben considerarse como datos mínimos de un tipo de información que no siempre está disponible para las y los funcionarios responsables de la carga de datos.

Interseccionalidad	
Víctimas con discapacidad	1
Víctimas embarazadas	11
Migrante internacional	9
Migrante interprovincial e intraprovincial	5
Víctimas en situación de prostitución	9
Víctimas pertenecientes a pueblos originarios	2

Tabla elaborada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Hechos Previos de Violencia sufridos por las víctimas y Medidas de Protección de las Víctimas respecto de los Imputados/sindicados

El nuevo cuestionario del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina, releva tanto la existencia de medidas de protección de las víctimas respecto de los imputados, como los hechos de violencia previos, denunciados formalmente o que puedan conocerse por distintas actuaciones de las causas judiciales. Respecto de esta información existe aún un porcentaje elevado informado como “sin datos”. Se aclara que este dato fue solicitado por primera vez en esta edición del Registro.

Hechos Previos de Violencia de los Imputados/sindicados respecto de las Víctimas

Se obtuvo respuesta en 84 vínculos, de un total de 283. En este universo, se identificó la existencia de hechos previos de violencia en al menos **64 vínculos entre víctimas e imputados/sindicados**. En 33 casos se realizó una denuncia formal y en 31, se verificó por otro tipo de actuaciones presentes en las causas judiciales. Sin embargo, es imprescindible tomar con cautela este porcentaje en atención al bajo número de respuestas respecto del total.

Medidas de Protección de las Víctimas respecto de los Imputados/Sindicados

Nuevamente, el porcentaje de “Sin Datos” en esta variable es muy elevado lo que prescribe tomar las cifras con precaución. La cantidad de respuestas positivas se presentó respecto de 68 víctimas de un total de 273 (un 25% del total). En este universo, se relevaron 13 medidas de protección vigentes, 4 medidas vencidas y en un caso se identificó que las medidas fueron pedidas por las víctimas pero no otorgadas por el poder judicial.

Datos sobre los femicidios y las causas judiciales

Estado de las causas

Se relevaron datos cualitativos sobre **231** causas judiciales. Las 19 faltantes corresponden a la provincia de Salta, que no pudieron ser incorporadas al relevamiento cualitativo, ya que se aportaron datos sobre un porcentaje de casos inferior al 60% del total, por lo cual no pudo realizarse un análisis integral de los femicidios de dicha provincia.

Los estados de las causas fueron relevados al momento de la toma del dato (entre marzo y abril de 2018) por lo que las causas que iniciaron en el segundo semestre de 2017, tienen menos de un año de trámite.

Como expresa el siguiente gráfico, el 62 % de las causas se encuentran en etapa de investigación. En un 5% de los casos se alcanzó a emitir sentencia, y en un 18% de los casos se encuentra en etapa de juicio. Como veremos más adelante al analizar la situación procesal de imputados/sindicados/sindicados, la mayoría de los denominados “otros estados” (15%), se corresponde a la extinción de la acción por suicidio u otro tipo de muerte del imputado/sindicado.



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de 23 jurisdicciones de la República Argentina, excepto Salta.

Análisis de las Imputaciones en las causas de femicidios

La variable “Imputaciones” fue incorporada por primera vez al Registro de Femicidios de la Justicia Argentina en el año 2017. A través de ella se exploran los encuadres legales utilizados en la investigación de los delitos respecto de cada imputado. Consideramos que puede ser un indicador de utilidad para sondear la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de justicia. Este primer relevamiento ha permitido identificar que el 48 % de las imputaciones contemplan la violencia de género como agravante. En segundo lugar, con un 29 % sobresalen aquellas que no contemplan ni los vínculos, ni la violencia de género a la hora de realizar imputaciones por las muertes violentas de mujeres que integran este Registro.

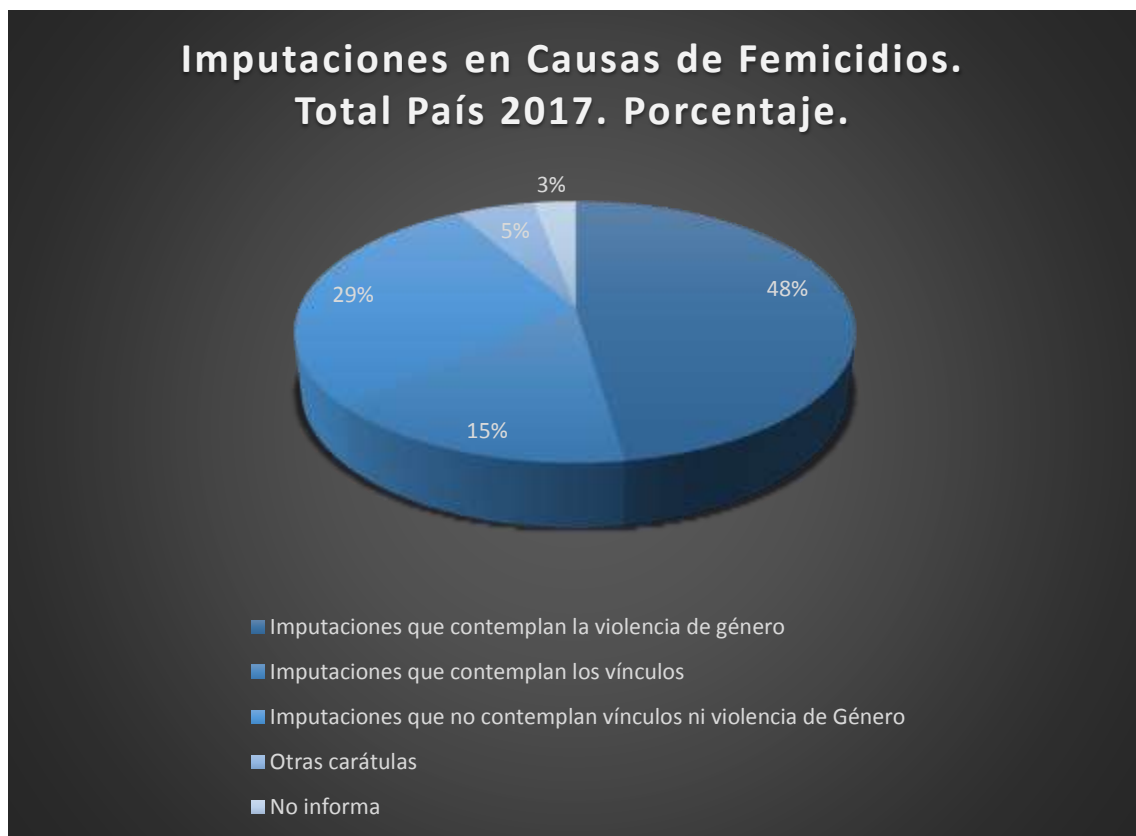


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Teniendo en cuenta que es una categoría nueva, presentamos a continuación un detalle de las imputaciones que integran cada categoría. Es importante aclarar que en aquellos casos en que existe concurso de delitos se prioriza la información acerca de aquellas imputaciones por homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (artículo 80 inciso 11 del Código Penal).



Imputaciones que contemplan la violencia de género

Se divide en 3 tipos de imputaciones:

- 1) Casos en los que se imputa “Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género. Art. 80 inc. 11 Código Penal”, sin perjuicio de que se haya imputado al presunto autor por este delito en concurso con uno o más delitos o se hayan aplicado agravantes.
- 2) También se incluyen en esta categoría los agravantes, por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión, incluidos en el Art. 80 inc. 4 Código Penal.
- 3) La última subcategoría incluye los Homicidios agravados por el propósito de causar sufrimiento a una persona enumerada en el Art. 80 inc. 1 - Art. 80 inc. 12 Código Penal, sin perjuicio de que fuera en concurso con uno o más delitos o se hayan aplicado otras agravantes; de esta forma se prioriza informar dicha calificación.

Imputaciones que contemplan los vínculos

Aquí se incluyeron los casos en los que se aplicó el Art. 80 inc. 1 del Código Penal (Homicidios agravados por el vínculo), sin perjuicio de que resultara con uno o más delitos o se hayan aplicado otras agravantes (siempre excluyendo violencia de género, porque de ese modo formaría parte de la primera categoría).

Se aclara que en muchas ocasiones las imputaciones se efectúan por homicidios agravados por el vínculo y femicidio, en estos casos se informa en la primera subcategoría: Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género. Art. 80 inc. 11 Código Penal”.

Imputaciones que No contemplan la violencia de género ni los vínculos

También se presentan imputaciones en las que la violencia de género no se ve reflejada, ni tampoco existen agravantes respecto del vínculo entre el o los imputados/sindicados y la o las víctimas. Esta tercera categoría comprende los Homicidios criminis causae, Art. 80 inc.7 Código Penal, agravados por otras causales y aquellas en las que no se especifican las agravantes aplicadas. También incluye los homicidios simples, averiguaciones por causales de muerte y los casos en que se impute Abuso sexual.

Lugar del Hecho

El 80% de los femicidios ocurrieron en espacios privados. Dentro de este total, el 71 % de los casos ocurrió en las viviendas de las víctimas y un 9% en otras viviendas. La categoría “otros”



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

El total de esta variable suma 232 (recordemos que el total de las causas es 231) porque en una causa se informaron 2 lugares que responden a las características de los femicidios vinculados informados en esas causas.

Lugar del Hecho	
Vivienda de la Víctima	162
Otras viviendas	20
Espacios Públicos	40
Otros	6
Sin datos.	4
Total Femicidios	232

Tabla elaborada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basada en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de 23 jurisdicciones de la República Argentina, excepto la provincia de Salta

Horario del Hecho

Como expresa el siguiente gráfico no existe una franja horaria con un claro patrón de prevalencia.

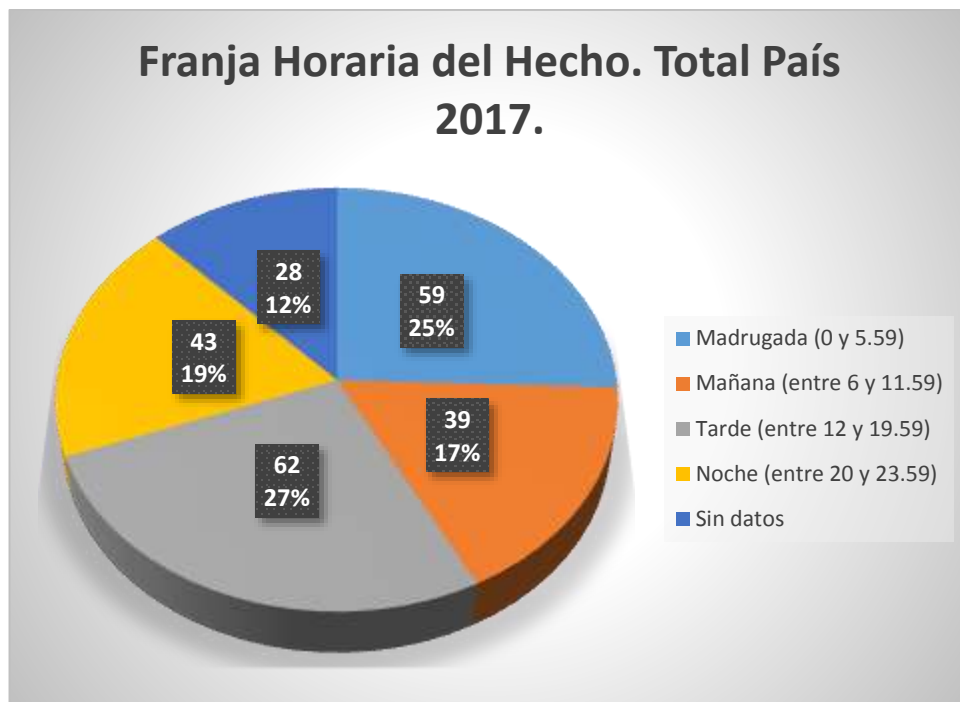


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Medio empleado para cometer los Femicidios

Los medios utilizados para cometer los femicidios en 2017 fueron las armas de fuego (77) y las denominadas “armas blancas” (77) en partes iguales. En segundo lugar, el empleo de la fuerza física se destaca por su utilización en 68 casos.

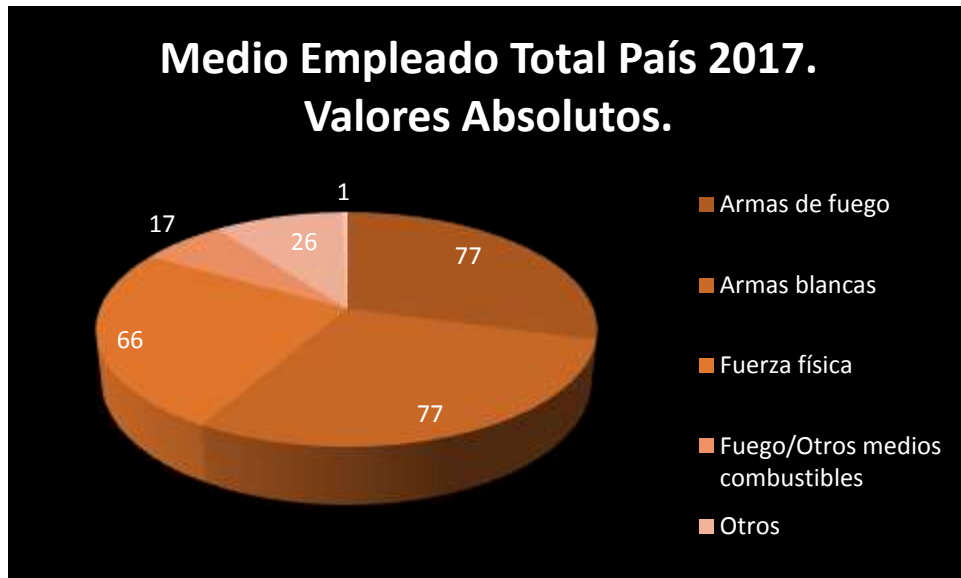


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

La exploración de los 77 casos de uso de armas de fuego, permitió constatar que al menos en 17 casos, fueron armas sin autorización legal y 12 integrantes de fuerzas armadas y de seguridad utilizaron sus armas reglamentarias para cometer femicidios.



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Imputados/sindicados

Cantidad de Imputados/Sindicados

Se relevaron 259 imputados/sindicados. Entre ellos, 6 permanecían como desconocidos a la fecha de cierre de la carga de este Registro (marzo-abril 2018).

Casi el 68 % de los imputados/sindicados se encuentran detenidos en unidades carcelarias. De este total, el 25,56 % está imputado, el 68,75 % procesado y el 5,7 % restante condenado.

Edad de los Imputados/sindicados

Los imputados/sindicados ubicados en la franja etaria entre los 25 y los 34 años, constituyen más del 30 % del total del universo. Entre los 18 y los 44 años se concentra más del 75 % de los imputados/sindicados por femicidios.

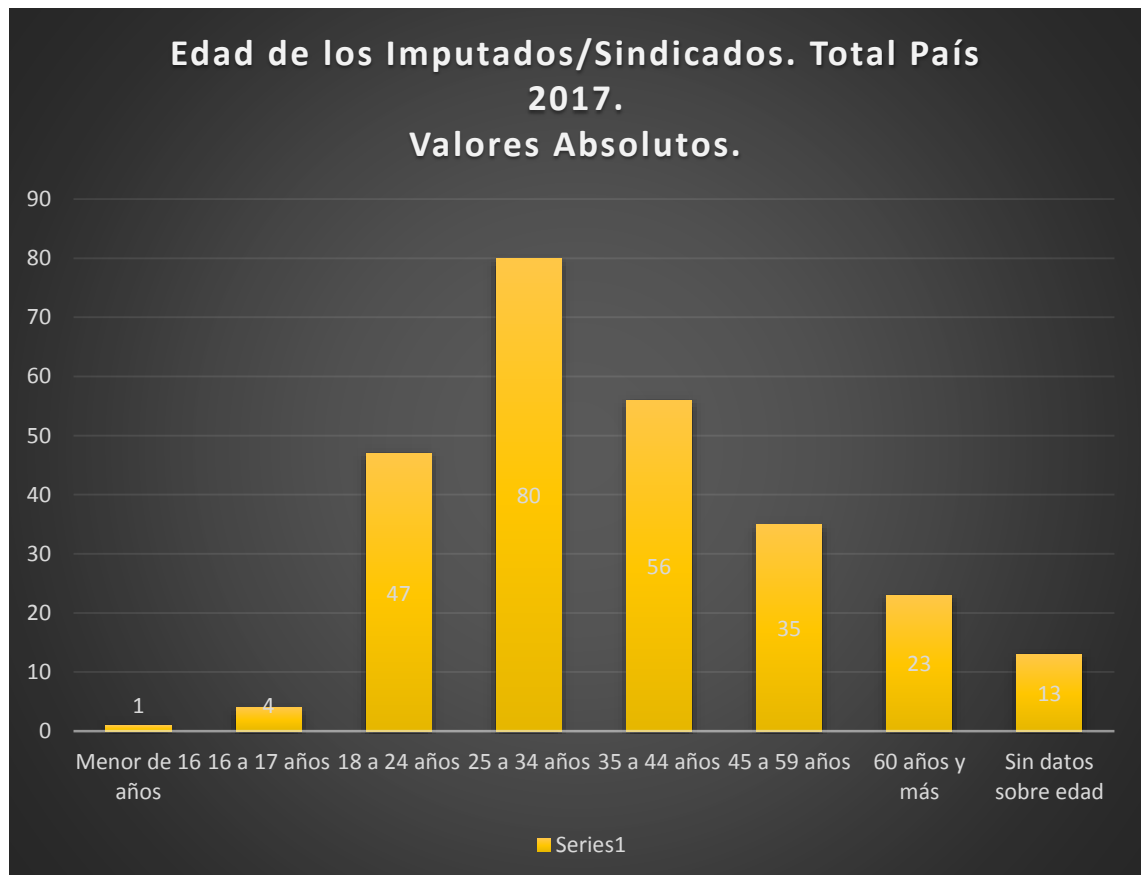


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Pertenencia de los imputados/sindicados a fuerzas de seguridad

17 de los imputados/sindicados en causas de femicidios eran integrantes de una fuerza de seguridad/ armada o pertenecía a una agencia de seguridad privada. Interesa destacar este dato, ya que se trata de funcionarios a los que el estado autoriza la tenencia y portación de armas de fuego. Los 12 integrantes de fuerzas de seguridad utilizaron su arma reglamentaria para cometer los femicidios.



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Situación Procesal del Imputado/sindicado

En la siguiente tabla se sintetiza la situación de los 253 imputados/sindicados por femicidios y por femicidios vinculados, por interposición en la línea de fuego y otros homicidios vinculados a la violencia de género durante el año 2017. Existen 6 causas en las que no se ha podido identificar al imputado al cierre de la carga de los datos de este Registro (marzo-abril 2018). Es importante mencionar que las causas fueron iniciadas en el período comprendido entre el 1/1/2017 al 31/12/2017 y los datos fueron relevados en el período marzo-abril de 2018.

Situación del Imputado/Sindicado	Números Totales
Extinción de la acción por suicidio del imputado/sindicado	39
Extinción de la acción por muerte del imputado/sindicado	2
Imputado en libertad	13
Imputado/sindicado con Prisión Preventiva en Unidad Carcelaria	45
Imputado/sindicado privado de la libertad en domicilio	1
Procesado en libertad	12
Procesado con prisión preventiva en Unidad Carcelaria	121
Procesado con prisión preventiva en domicilio	3
Condenado con Sentencia NO firme privado de libertad en Unidad Carcelaria	5
Condenado con Sentencia firme privado de libertad en Unidad Carcelaria	5
Declaración de Inimputabilidad	3
Declaración de Rebeldía en etapa de investigación	4
TOTAL	253

Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

El 54% se encuentra procesado, un 24 % se encuentra aún en carácter de imputado y menos de un 4 % fue condenado al momento del cierre de la carga de datos en marzo-abril de 2018. Aproximadamente un 15% de la situación de los imputados/sindicados corresponde a la extinción de la acción por suicidio del imputado/sindicado (39 casos) y muerte del imputado/sindicado (2).

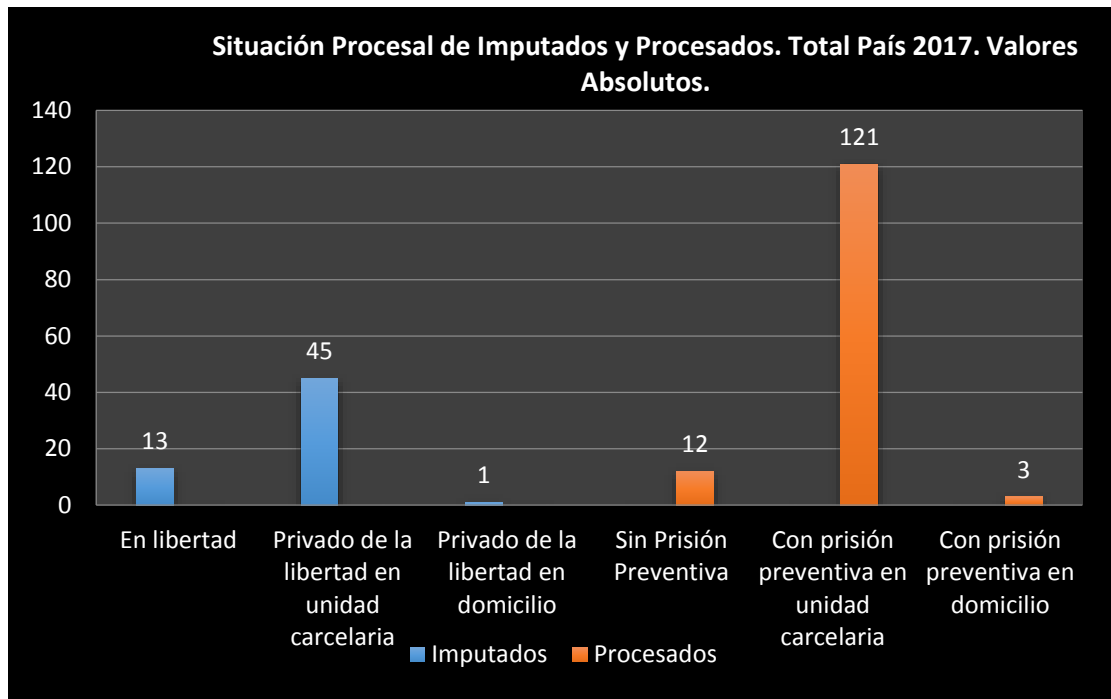


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta. El siguiente gráfico expone la situación de los condenados (10 casos) y de los declarados rebeldes e inimputables (7 casos).

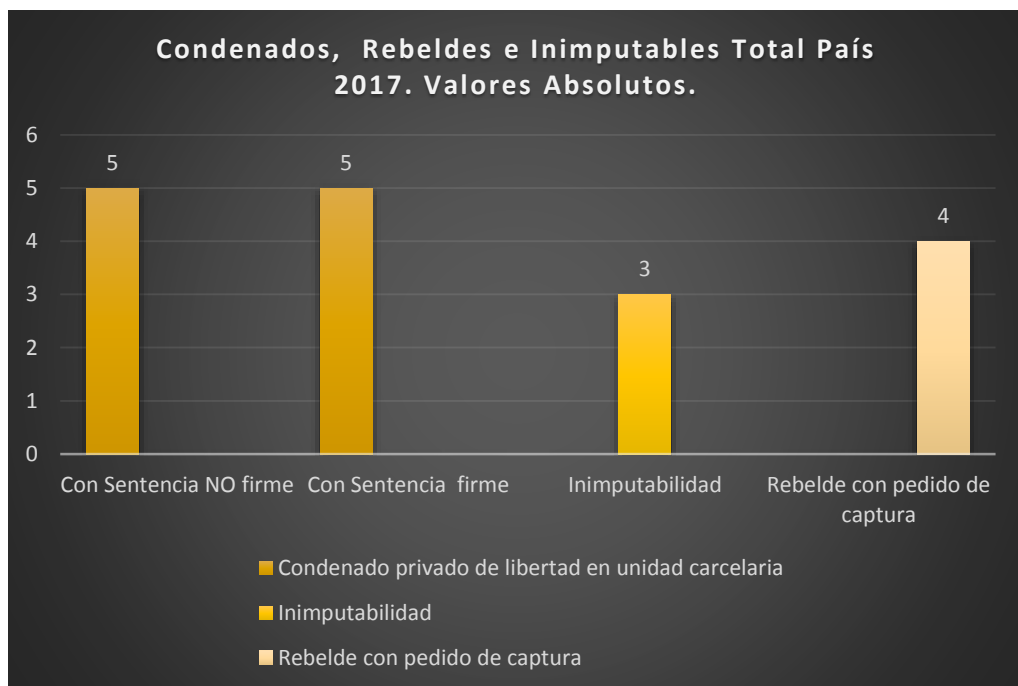


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Travesticidios y transfemicidio

A partir del Informe del año 2016 el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, comenzó a relevar la cantidad de víctimas de transfemicidios /travesticidios cometidos en la Argentina.

En 2017 se identificaron 5 transfemicidios/ travesticidios, cometidos en la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los rangos etarios de las víctimas oscilan entre los 26 y 36 años y de los imputados sindicados entre los 23 y 29 años.

El análisis del lugar de los hechos destaca que dos de los transfemicidios/travesticidios ocurrieron en las viviendas de las víctimas y 3 en espacios públicos.

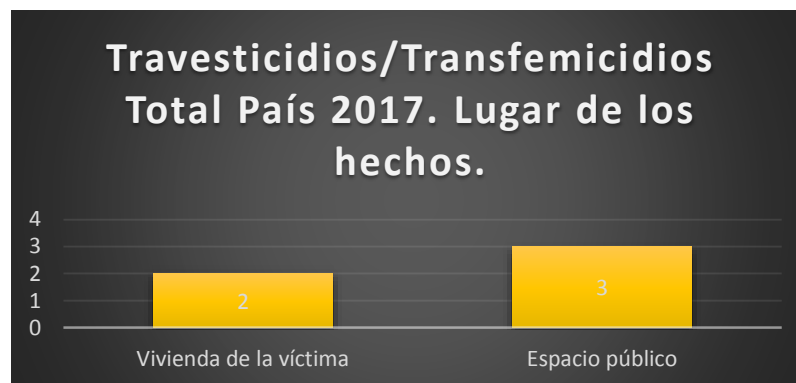


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Vínculos entre Víctimas e Imputados/Sindicados

Respecto de los vínculos, en 1 de los casos el imputado/sindicado era pareja, y en otros 2 casos las víctimas y los imputados/sindicados mantenían otro tipo de vínculo no conviviente. 1 de los imputados/sindicados es desconocido. Y en 1 caso no existen datos sobre el vínculo entre víctima e imputado/sindicado hasta el cierre de la carga de este Registro.



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

Interseccionalidad

Todas las víctimas de travesticidios y transfemicidios se encontraban en situación de prostitución y 2 de ellas eran extranjeras. Cabe destacar que de las 9 víctimas de femicidios en situación de prostitución relevadas en todos el país en 2017, 5 eran mujeres trans o travestis.



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.



Medios empleados

Con relación a los medios empleados, en 2 casos el medio fue “armas de fuego”. En 1 de los travesticidios/transfemicidios se utilizó “arma blanca” y en 1 la “fuerza física”.

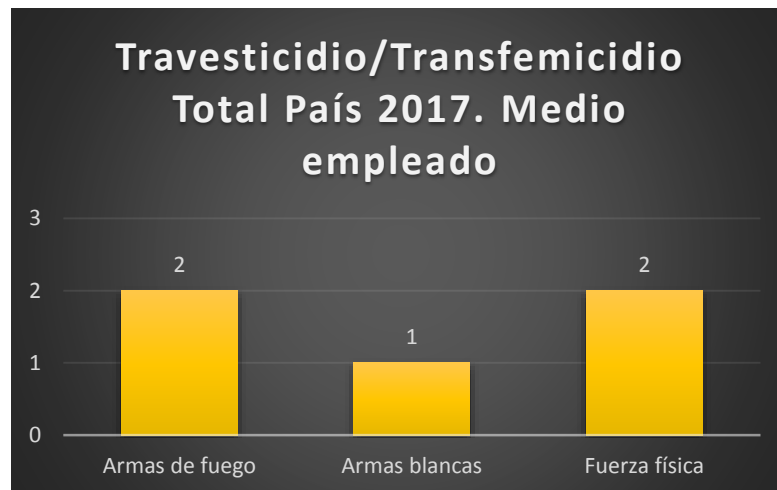


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, basado en datos aportados por los Superiores Tribunales y Procuraciones de las 23 jurisdicciones de la República Argentina, con excepción de Salta.

En cuanto a la tramitación de las causas judiciales, 3 se encuentran en etapa de investigación, 2 en etapa de juicio y todos los imputados/sindicados identificados se encuentran privados de la libertad en unidad carcelaria. 3 se encuentran procesados con prisión preventiva y 1 como imputado privado de la libertad. 1 permanece desconocido al cierre de la carga del Registro.